



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Oficio No. IV/10/2019/3125/V

Dr. Carlos Iván Moreno Arellano
Coordinador General Académico
Universidad de Guadalajara
Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, aprobado en sesión extraordinaria efectuada el 30 de octubre de 2019:

Dictamen número V/2019/2081: Se proroga la beca-crédito complementaria, para que la C. CELIA FAUSTO LIZAOLA obtenga el grado de Doctorado en Educación y Comunicación Social de la Universidad de Málaga, España, a partir del 1º de noviembre de 2019 y hasta el 17 de noviembre de 2020.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 31 de octubre de 2019



Dr. Ricardo Villanueva Lómeli
Rector General

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario General

c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Ministerio.
JAPRVJAJH/sgm.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Rectoría General

Oficio No. N/10/2019/2768/V

Dr. Carlos Ivan Moreno Arellano
Coordinador General Académico
Universidad de Guadalajara
Presente.


Por este medio me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, AUTORIZO provisionalmente el dictamen emitido el 07 de octubre del presente año por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

Dictamen número V/2019/2081: Se prorroga la beca-crédito complementaria, para que la C. CELIA FAUSTO LIZAOLA obtenga el grado de Doctorado en Educación y Comunicación Social de la Universidad de Málaga, España, a partir del 1º de noviembre de 2019 y hasta el 17 de noviembre de 2020.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 08 de octubre de 2019.


Dr. Ricardo Villanueva Lomeli
Rector General



RECTORÍA GENERAL

c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Minutario.
GACIMMARG/sgm.



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE

A esta Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, ha sido turnado por el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades para resolver la solicitud de prórroga de beca-crédito complementaria para que la C. CELIA FAUSTO LIZAOLA, concluya el proyecto de investigación para obtener el grado de Doctorado en Educación y Comunicación Social de la Universidad de Málaga, España, y conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que el 24 de febrero de 2017, el Consejo General Universitario aprobó el dictamen V/2017/039, relacionado con la dictaminación, como beneficiario de beca-crédito complementaria, a favor de la C. CELIA FAUSTO LIZAOLA con el objetivo de continuar el Doctorado en Educación y Comunicación Social de la Universidad de Málaga, España, a partir del 1º de abril de 2017 y hasta el 30 de octubre de 2019.
2. Que la beca-crédito complementaria otorgada, incluye los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:
 - Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 euros;
 - Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.;
 - Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.;
 - Matrícula anual equivalente en moneda nacional a la presentación del documento oficial;
 - Gastos de instalación por única ocasión \$10,000.00 M.N.; y
 - Transporte aéreo de ida por \$25,000.00 M.N. y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.
3. Que con fecha 14 de agosto de 2019, la C. CELIA FAUSTO LIZAOLA, en su carácter de beneficiario de beca-crédito complementaria descrita en los puntos precedentes, presentó ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, solicitud de prórroga de beca-crédito complementaria, a partir del 1º de noviembre de 2019 y hasta el 17 de noviembre de 2020 para concluir el Doctorado en Educación y Comunicación Social de la Universidad de Málaga, España.
4. Que con fecha 19 de agosto de 2019, el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades presentó solicitud señalada en el punto anterior, a fin de que de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Becas, llevará a cabo el análisis respectivo
5. Que una vez efectuada la revisión del cumplimiento de los requisitos, de la cual se desprende que el expediente de la C. CELIA FAUSTO LIZAOLA (SI) se encuentra debidamente integrado.

Fco Vardor

[Handwritten signature]





6. Que una vez validado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas de esta Casa de Estudio esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, previa revisión y validación de la solicitud y los documentos probatorios del becatario, acordó entrar a su estudio con el objeto de revisar si se acreditan los siguientes requisitos exigidos por el artículo 50 del Reglamento de Becas vigente:
- Solicitud de prórroga por escrito (SI);
 - Constancia que acredita tener un promedio mayor de 85 ochenta y cinco o su equivalente (NO APLICA);
 - Haber remitido a la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, informe detallado de sus calificaciones y actividades al término de cada ciclo escolar, avalado por la institución donde cursa sus estudios (SI), y
 - Justificación emitida por la institución donde realiza sus estudios, de la ampliación del programa (SI).
7. Que una vez que esta Comisión Permanente llevó a cabo el análisis y estudio de la solicitud y de los documentos probatorios, con base en los requisitos previstos en el artículo 50 y criterios señalados en el artículo 14, ambos del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, resulta PROCEDENTE otorgar prórroga de beca a la C. CELIA FAUSTO LIZAOLA.

En virtud de los antecedentes antes expuestos y tomando en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS JURIDICOS

- Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º, de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- Que como lo señala la fracción I del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado.
- Que según lo establece la fracción III del artículo 31 de la Ley Orgánica, es atribución del H. Consejo General Universitario, el dictar las normas generales para el otorgamiento de becas. Asimismo, la fracción II, artículo 10 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara le atribuye al H. Consejo General Universitario el resolver sobre las solicitudes de becas del personal de la administración general, de los egresados y aquellas que se deriven de programas especiales que para tal efecto convoque el Rector General.
- Que conforme lo señala la fracción XIV del artículo 95 de Estatuto General, es atribución del Rector General el proponer al H. Consejo General Universitario políticas para la formación y actualización del personal académico y administrativo.

Fed. Un. P. Res. 6





- V. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones.
- VI. Que el artículo 89, fracción I del Estatuto General, establece que es atribución de la Comisión de Condonaciones y Becas el proponer principios generales que regulará el otorgamiento de becas y demás medios de apoyo para el estudio que la Universidad otorgue y la fracción III del artículo 25, fracción III del artículo 10, y fracción III del artículo 12 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara le atribuye dictaminar las solicitudes de prórroga de becas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas propone al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se prorroga la beca-crédito complementaria, para que la C. CELIA FAUSTO LIZAOLA obtenga el grado de Doctorado en Educación y Comunicación Social de la Universidad de Málaga, España, a partir del 1º de noviembre de 2019 y hasta el 17 de noviembre de 2020.

SEGUNDO.- El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 euros;
- b. Seguro médico \$9,000.00 M.N.;
- c. Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.;
- d. Matrícula a la presentación del documento oficial y sujeta a comprobación; y
- e. Transporte aéreo de regreso al obtener el grado académico correspondiente, sin exceder a \$25,000.00 M.N.

TERCERO.- En consecuencia de lo anterior, suscribise la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO.- La C. CELIA FAUSTO LIZAOLA, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Profesor Investigador Titular "B" de 40 horas definitivo, adscrito al Departamento de Trabajo Social del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, lo anterior a efectos de que se garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomiende licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del Reglamento de Becas.

QUINTO.- La C. CELIA FAUSTO LIZAOLA, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del Reglamento de Becas vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado respectivo con la presentación del documento que lo acredite al finalizar el periodo autorizado de prórroga o en caso de no hacerlo deberá reintegrar a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara, la totalidad del recurso otorgado por concepto de beca conforme a lo señalado en el Reglamento de Becas.

Fco Condonos



SEXTO.- El Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro.

SEPTIMO.- De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y toda vez que la C. CELIA FAUSTO LIZAOOLA, obtenga el grado de Doctorado en Educación y Comunicación Social de la Universidad de Málaga, España, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, 07 de octubre de 2019



Dr. Ricardo Villanueva Lomeli
Presidente


Dr. Francisco Javier González Madalaga


Mtro. Francisco Veira Soría


Dra. Luz Elena Ramírez Flores


C. Juan Antonio Muñiz Cervantes


Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
VICERRECTORÍA EJECUTIVA
COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA

CGA/UMEFORA/1061/2019

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario General y Secretario de Actas y Acuerdos
Comisión Permanente de Condonaciones y Becas
H. Consejo General Universitario
Presente

8217
19 SEP 26 13 23

RECIBI: Noyra

Estimado Mtro. Gómez,

Por este conducto, me permito remitir la **solicitud de prórroga de beca** presentada por la becaria **Celia Fausto Lizaola**, para concluir el proyecto de investigación para obtener el grado respectivo, a partir del 1º de noviembre de 2019 y hasta el 30 de junio de 2020. Cabe mencionar que a la C. Celia Fausto Lizaola, se le autorizó beca-crédito complementaria para continuar el Doctorado en Educación y Comunicación Social de la Universidad de Málaga, España, a partir del 1º de abril de 2017 y hasta el 30 de octubre de 2019, según dictamen V/2017/039, otorgando el beneficio por los conceptos y montos descritos a continuación:

Conceptos	Monto
Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta	1,600 euros
Seguro médico anual	\$9,000.00
Material bibliográfico anual	\$10,000.00
Matrícula anual equivalente en moneda nacional a la presentación del documento oficial	comprobación
Gastos de instalación por única ocasión	\$10,000.00
Transporte aéreo de ida y de regreso al obtener el grado respectivo	\$25,000.00

Por lo anterior, solicito atentamente que por su conducto dicha solicitud sea sometida ante la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, para su evaluación y dictaminación. Se adjuntan en copia solicitud signada por la interesada, dictamen y carta de exposición de la institución sede.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, a 25 de septiembre de 2019

Dr. Carlos Iván Moreno Arellano
Coordinador General Académico



COORDINACIÓN GENERAL
ACADÉMICA

c.e.p. Expediente Becas UdeG 7122/19
CDMA/CRM/RJSGS/mjfo

Av. Juárez Nº 976, Edificio Administrativo Piso 8, Col. Centro, C.P. 44170
Guadalajara, Jal., México Tel: 31 34 22 22 Ext. 11961

www.cga.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
VICERRECTORÍA EJECUTIVA
COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA

CGA/UMEFORA/1061/2019

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario General y Secretario de Actas y Acuerdos
Comisión Permanente de Condonaciones y Becas
H. Consejo General Universitario
Presente

Estimado Mtro. Gómez,

Por este conducto, me permito remitir la **solicitud de prórroga de beca** presentada por la becaria **Celia Fausto Lizaola**, para concluir el proyecto de investigación para obtener el grado respectivo, a partir del 1º de noviembre de 2019 y hasta el 30 de junio de 2020. Cabe mencionar que a la C. Celia Fausto Lizaola, se le autorizó beca-crédito complementaria para continuar el Doctorado en Educación y Comunicación Social de la Universidad de Málaga, España, a partir del 1º de abril de 2017 y hasta el 30 de octubre de 2019, según dictamen V/2017/039, otorgando el beneficio por los conceptos y montos descritos a continuación:

Conceptos	Monto
Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta	1,600 euros
Seguro médico anual	\$9,000.00
Material bibliográfico anual	\$10,000.00
Matrícula anual equivalente en moneda nacional a la presentación del documento oficial	comprobación
Gastos de instalación por única ocasión	\$10,000.00
Transporte aéreo de ida y de regreso al obtener el grado respectivo	\$25,000.00

Por lo anterior, solicito atentamente que por su ~~respetivo~~ conducto dicha solicitud sea sometida ante la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, para su evaluación y dictaminación. Se adjuntan en copia solicitud signada por la interesada, dictamen y carta de exposición de la institución sede.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, a 25 de septiembre de 2019

Dr. Carlos Iván Moreno Arellano
Coordinador General Académico

c.c.p. Expediente Becas UdeG 7122/19
CIMA/CRM/RJSGS/mjfo



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SECRETARÍA ACADÉMICA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS

CUCSH/R/SEC. ACAD./CSA/382/2019

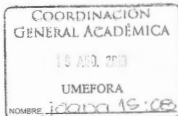
Dr. Carlos Iván Moreno Arellano
Coordinador General Académico de la Universidad de Guadalajara
Presente

At'n: **LTS María del Rosario Cedano Díaz**
Jefa de la Unidad de Mejoramiento y Formación Académica

Por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo y a la vez turno a Usted de la profesora **Celia Fausto Lizaola** becaria institucional, petición de prórroga de beca, acompañada de la documentación:

- Carta con visto bueno del Rector de este Centro Universitario
- Cronograma de actividades
- Carta del Co-director de tesis doctoral
- Copia del justificante solicitud de prórroga y
- Status de prórroga aprobada del vicerrectorado de estudios de posgrado

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.



c.c.p. Archivo
*sam

Atentamente,
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 19 de agosto de 2019

[Signature]
Mtra. **Josefina Cortes Gutiérrez**
Coordinadora



Centro Universitario de
Ciencias Sociales y Humanidades
COORDINACIÓN DE
SERVICIOS ACADÉMICOS





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

Rectoría

CUCSH/R/SEC. ACAD./CSA/REC/345/2019

Dr. Carlos Iván Moreno Arellano

Coordinador General Académico de la Universidad de Guadalajara


Presente

At'n: LTS María del Rosario Sedano Díaz
Jefa de la Unidad de Mejoramiento y Formación Académica

Por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo y a la vez informo a Usted que este Centro Universitario, no tiene objeción en que la profesora **Celia Fausto Lizaola** becaria institucional, presente su propuesta de prórroga de beca ante la Coordinación General Académica, para ser evaluada por Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración

Atentamente,
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco., 15 de agosto de 2019


Dr. Juan Manuel Durán Juárez
Rector



c.c.p. Mtra. Josefina Cortés Gutiérrez, Coordinadora de Servicios Académicos del CUCSH
c.c.p. Archivo



D. JUAN CARLOS TÓJAR HURTADO, CATEDRÁTICO DEL DEPARTAMENTO DE TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, MIEMBRO DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO "EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL", DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y CODIRECTOR DE LA TESIS DOCTORAL DE D^a CELIA FAUSTO LIZAOLA

HACE CONSTAR:

Que D^a. *Celia Fausto Lizaola*, doctoranda del citado programa, ha desarrollado tareas relacionadas con la elaboración de su tesis, con un avance del 80% del trabajo total (redacción de varias partes de la misma, finalización del trabajo de campo, parte de los análisis cuantitativos de cuestionarios, y cualitativos, de las entrevistas). No obstante, el proceso de obtención de datos de la muestra se demoró por la dificultad de conectar con la población egresada, por lo que todavía quedan pendientes algunas tareas (finalizar análisis cualitativos, redacción del apartado de resultados y conclusiones, entre otras), que han hecho necesario la solicitud de una prórroga para la defensa de su tesis, inicialmente prevista para noviembre de 2019. La nueva fecha prevista de defensa de tesis se concretará en el primer semestre del año 2020.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firman la presente su dos co-directores de tesis doctoral en la Universidad de Málaga, a 18 de julio de 2019.

Dr. José Manuel Ríos Ariza

- Dr. Juan Carlos Tójar Hurtado

BLANCO GARCIA
NIEVES - 05889270M

Firmado digitalmente por BLANCO GARCIA
NIEVES - 05889270M
Número de reconocimiento (DNE) c=ES,
serialNumber=06889270M, cn=BLANCO GARCIA,
givenName=NIEVES, o=BLANCO GARCIA NIEVES
-05889270M
Fecha: 2019.07.18 21:47:50 +02'00'

V^o B^a Dra. Nieves Blanco García

Coordinadora del Programa de Doctorado en Educación y Comunicación Social de la
Universidad de Málaga



JUSTIFICANTE SOLICITUD DE PRÓRROGA

Alumno Fausto Lizaola, Celia - celiafausto@uma.es
NIF/NIE/PAS G12054010
Programa Educación y Comunicación Social
Coordinador Blanco García, Nieves - nblanco@uma.es
Tutor/director Tojar Hurtado, Juan Carlos - jc_tojar@uma.es
Director Rios Ariza, Jose Manuel - jmrios@uma.es

Prórroga solicitada	Primera prórroga
---------------------	------------------



G12054010 - Celia Fausto Lizaola

celiafausto@uma.es

Educación y Comunicación Social

Facultad de Ciencias de la Comunicación

Real Decreto 99/2011

Fecha límite
para solicitar la
admisión a 17/11/2020
trámite de la
tesis

Tutor Tojar Hurtado, Juan Carlos

Directores Tojar Hurtado, Juan Carlos

Ríos Ariza, Jose Manuel

Matrícula

Curso	Fecha
2018-2019	30/10/2018
2017-2018	06/11/2017
2016-2017	17/11/2016

Compromiso Documental de Supervisión

CDS [CDS - Fausto Lizaola, Celia.pdf](#)

Versiones CDS [2 - CDS - Fausto Lizaola, Celia.pdf](#)

[1 - CDS - Fausto Lizaola, Celia.pdf](#)


Fecha 1er CDS 07/05/2017


Dedicación actual Tiempo completo

Dedicación inicial Tiempo completo

Línea de investigación Didáctica de las Ciencias y
Educación Ambiental

Cambios de dirección

Fecha	
29/10/2018	 CDS - Fausto Lizaola_Celia.pdf


 Si ha cambiado los miembros de su dirección de tesis y no se refleja en la plataforma, o existe algún error en los datos aquí mostrados, póngase en contacto con el Servicio de Doctorado para su corrección.

 [Iniciar proceso para solicitar cambio de dirección](#)

Régimen de dedicación

Dedicación Tiempo completo

Fecha	Cambio a
Sin datos de cambios de dedicación	


 Si tiene concedido algún cambio de dedicación que no se refleja en la plataforma, o existe algún error en los datos aquí mostrados, póngase en contacto con el Servicio de Doctorado para su corrección.


 [Iniciar proceso para solicitar cambio de dedicación](#)

Bajas en el programa

Estado actual activo

Inicio	Fin
Sin datos de bajas en el programa	

 Si ha estado alguna vez de baja en el programa y no se refleja en la plataforma, o existe algún error en los datos aquí mostrados, póngase en contacto con el Servicio de Doctorado para su corrección.

 [Iniciar proceso para solicitar baja temporal o por enfermedad](#)

Prórrogas concedidas

Concedida	Fecha inicio	Fecha fin
10/07/2019	1 año	17/11/2020

pongió en contacto con el servicio de doctorado para su corrección.

[Iniciar proceso para solicitar prorroga](#)

Pabellón de Gobierno. Campus El Ejido s/n, 29071, Málaga.

VICERRECTORADO DE ESTUDIOS DE POSGRADO doctorado@uma.es

Teléfonos de información del Servicio de Posgrado y Escuela de Doctorado, Planta 1ª

[Aviso legal y condiciones de uso](#)

INFORME ACADEMICO
BECA UDEG

Periodo que contempla el informe 01/01/19 a 30/06/19

Porcentaje de avance en el programa (créditos) NO APLICA

Porcentaje de avance en la investigación: 80%

Nombre del becario: Celia Fausto Lizola

Periodos lectivos: Anual

U otro especifique:

Descripción de actividades:

D) Actividades realizadas en el periodo lectivo cursado:

- a) **Cursos acreditados; Publicaciones, artículos; participación, eventos académicos; presentación de exámenes preliminares para la obtención del grado.**
Durante el 3er año del doctorado, periodo 2018-2019, se ha participado en diversas actividades formativas, complementarias al curso lectivo en cuestión y a nuestro proyecto de investigación, lo cual se acredita en el anexo 1.
- b) **Resumen de las actividades de su trabajo de tesis:**
- a) **Avances en la tesis y en la redacción de la misma.**
La tesis doctoral versa sobre la inserción laboral de la población egresada de la Universidad de Guadalajara, de cuatro Centros Universitarios. Los avances sobre la misma, se detallan en el anexo 2.
- b) **Fecha prevista para la obtención del grado.**
Conforme a lo establecido en la normatividad del programa del doctorado, la fecha programada es para noviembre de 2019. No obstante, se procederá al trámite de una prórroga, para poder defender la tesis en el primer semestre de 2020, debido a las condiciones descritas en el anexo 3.
- c) **Ajustar escala oficial de calificaciones**
La evaluación en la UMA es anual y se realiza en el mes de septiembre, está a cargo de un Tribunal y no es por escala numérica, sino por ponderación cualitativa. El resultado se emite como evaluación POSITIVA, NEGATIVA O NO PRESENTADA. En el anexo 4, se presentan los resultados del último curso evaluado, toda vez que aún no se realiza la correspondiente al 2018-2019.

8 de julio de 2019

Nombre y firma del becario


Celia Fausto Lizola

Nombre y firma del asesor y/o director


Juan Carlos Tójar Hurtado y José Manuel Ríos Ariza

Nota: las cuartillas que se necesiten

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Informe Académico Beca-UdeG.

Doctorado en Educación y Comunicación Social.

Ciclo escolar 2018-2019. Tercer año.

Universidad de Málaga, España

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERÍODO LECTIVO CURSADO

- a) *Cursos acreditados; Publicaciones, artículos; participación en eventos académicos; presentación de exámenes preliminares para la obtención del grado.*

EVENTOS ACADÉMICOS

Jornadas

1. Participación como integrante del Comité Organizador de las Jornadas de Emprendimiento Social y Sostenibilidad. Universidad de Málaga, España; 18 y 19 de Octubre de 2018.
2. Participación como Ponente, en las Jornadas de Emprendimiento Social y Sostenibilidad, con el tema: *Innovación Social y Emprendimiento*. Universidad de Málaga, España; 18 y 19 de Octubre de 2018.
3. Participación en la Jornada de Voluntariado Ambiental en la ZEC Sierra de las Nieves. Organizada por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta Andalucía y la Universidad de Málaga. Málaga, España, 10 de Noviembre de 2018.
4. Asistencia a la Jornada "Cómo educar el talento emprendedor", organizado por la Fundación Princess de Girona. Fuengirola, Málaga, España, 10 de Diciembre de 2018.
5. Asistencia a la Jornada Internacional sobre "Inserción laboral del colectivo de Jóvenes que no estudian ni trabajan, desde la perspectiva humanista", en el marco del Proyecto INTENSE 2019. Organizada por el Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación de la Universidad de Málaga. Málaga, España; 23 de Mayo de 2019.


Talleres

1. Asistencia al Taller "Jóvenes y Crisis Climática" organizado por la Delegación de Medio Ambiente del Territorio de la Diputación de Málaga. Málaga, España; 22 de Octubre de 2018.
2. Participación en el Taller "Análisis Cualitativo de datos multimedia con el software NVivo12", organizado por el Programa de Doctorado Educación y Comunicación Social. Málaga, España; 29 y 30 de Abril de 2019.

Encuentros

- 
1. Participación en el Encuentro ISLAS ENCENDIDAS, en el marco de la iniciativa ciudadana Quorum Global. Organizado por ONG de Desarrollo. Málaga, España; 19 al 21 de Octubre de 2018.
 2. Asistencia al III Encuentro Anual Málaga Viva, una provincia contra el cambio climático. Organizado por la Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio de la Diputación de Málaga. Málaga, España; 23 de Octubre de 2018.
 3. Asistencia al I Encuentro Red Docente de Excelencia de Género e Igualdad de la UMA. Organizado por la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga. Málaga, España; 10 y 11 de Abril de 2019.

Foros

- 
1. Participación en la 10ª edición del Foro de Inteligencia y Sostenibilidad Urbana del evento Greencities. Málaga, España; 27 y 28 de Marzo de 2019.
 2. Asistencia al NESI Global Forum, organizado por la Fundación Global Hub for the Common Good. Málaga, España; 24 al 26 de Abril de 2019.
 3. Participación en el Foro Internacional Talent Woman. Organizado por la organización Talentnetwork. Málaga, España; 1 de diciembre de 2018.

Congresos

1. Asistencia al Congreso Internacional de Tecnología Social, organizado por la Fundación Cibervoluntarios, "EmpoderaLIVE por los ODS". Málaga, España; 27 y 28 de Septiembre de 2018.



- 
2. Participación en el III Congreso Internacional Micromachismos en la Comunicación y la Educación, como Ponente con el tema: Análisis de micromachismos disfrazados con palabras bonitas: el piropro en la Facultad de Ciencias de la Educación de Málaga. Sevilla, España 10 y 11 de Octubre de 2018.
 3. Participación en el III Congreso Internacional Micromachismos en la Comunicación y la Educación, como Ponente con el tema: Análisis de la experiencia educativa generada en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga. Sevilla 10 y 11 de Octubre de 2018.
 4. Asistencia al Congreso Internacional de Interculturalidad, Comunidad y Escuela, organizado por el Departamento de Organización Escolar de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga. Málaga, España; 9 de Noviembre de 2018.
 5. Participación, como Ponente, en el Congreso Internacional de Investigación Educativa. Investigación comprometida para la transformación social, con el tema: Evaluación de la Empleabilidad y el Empoderamiento Social, de los egresados de la Universidad de Guadalajara, en el *II Encuentro de Doctorandos/as e Investigadores/as Noveles AIDIPE*. Madrid, España; 19, 20 y 21 de junio de 2019.
 6. Participación en el Taller Introducción a la elaboración de artículos científicos en Educación, en el XIX CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA: Investigación Comprometida para la Transformación Social, AIDIPE 2019. Madrid, España; 19, 20 y 21 de junio de 2019.

PUBLICACIONES



Libros

1. Gómez, V., Mena, E., y Fausto, C. (2018). Estudio sobre la invisibilización de la mujer en el entorno virtual de la Universidad de Málaga. En Marfil, R.; Osuna, S. y González, P. (edit.), *Innovación y Esfuerzo investigador en la Educación Médica contemporánea* (pp. 193-206). Zaragoza: EGREGIUS.
2. Mena, E., Gómez, V., y Fausto, C. (2019). Análisis de Micromachismos disfrazados con palabras bonitas: el piropro en la Facultad de Ciencias de la Educación de Málaga. En Suárez, J.C., Marín, S. y Panarese, P. (edit.), *Comunicación, Género y Educación* (pp. 446-451). Sevilla: Dykinson.
3. Gómez, V., Mena, E., y Fausto, C. (2019). Análisis de la experiencia educativa generada en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga: Soy Mujer, Nómbrame. En Suárez, J.C., Marín, S. y Panarese, P. (edit.), *Comunicación, Género y Educación* (pp. 468-472). Sevilla: Dykinson.



ARTÍCULOS

1. Fausto, C., Tójar, J.C. y Ríos, J.M. (2019). Education and Employability of Graduates of the University of Guadalajara. *The European Proceeding of Social & Behavioural Sciences, Future Academy, LX*, 515-521. <https://www.futureacademy.org.uk/files/images/upload/IEDUHEM2018F065.pdf>
2. García, F. J., Fausto, C. y Vázquez, E. (2019). Intercultural Competency Needs for the Third Sector Professionals. *The European Proceeding of Social & Behavioural Sciences, Future Academy, LX*, 81-89. <https://www.futureacademy.org.uk/files/images/upload/IEDUHEM2018F011.pdf>
3. Fausto, C., Tójar, J.C. y Ríos, J.M. (2019). La Educación como vía de empoderamiento laboral y social de la juventud universitaria en México. *REVESCO Revista de Estudios Cooperativos*, 130, Ediciones Complutense, 84-101. <https://revistas.ucm.es/index.php/BEVE/article/view/61937>

4. ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN

Uno de los lineamientos del programa del doctorado en Educación y Comunicación Social de la Universidad de Málaga, consiste en la realización de una estancia de investigación nacional o internacional. Por ello, durante tres meses, del 1º de febrero al 30 de abril de 2019, atendí ese requerimiento en la Universidad de Granada, España, bajo la tutoría de la Dra. María Teresa Pozo Llorente.





ANEXO 2.

b) Resumen de las actividades del trabajo de tesis:

a). Avance en la tesis y en la redacción de la misma.

Como parte del desarrollo del proyecto de investigación, a continuación, se detalla los avances siguientes:

- 
- 
1. Se ha trabajado en el fortalecimiento del marco teórico, mediante la recopilación de teorías de diversos autores y se ha ampliado el apartado de fuentes bibliográficas.
 2. Se ha dado seguimiento al plan de investigación aprobado por la dirección de tesis y el Tribunal de evaluación, registrando avances significativos en el marco metodológico.
 3. Se elaboró y validó por expertos, el instrumento para la recogida de información.
 4. Se aplicó el instrumento a una muestra, de 975 personas egresadas, mediante tres envíos.
 5. Con la información de las dos muestras piloto de 130 y 218 respectivamente - resultantes de los dos primeros envíos -, se elaboraron trabajos para su difusión en Congresos Internacionales: sobre educación y emprendimiento. Además, de otras participaciones con temas relacionados con la línea de investigación: educación con perspectiva de género y con el tema de educación y necesidades formativas de los profesionales del tercer sector, en la competencia intercultural.
 6. En seguimiento a esos trabajos, se elaboraron propuestas para la publicación de artículos en revistas de impacto y, tres capítulos de libro respectivamente.
 7. Se elaboró y avaló por la dirección de tesis, un guión de entrevista, procediéndose a realizar 9 entrevistas a docentes y personas con cargos con responsabilidad, en los cuatro Centros Universitarios que forman el contexto de nuestra investigación.
 8. Previa adecuación al guión de la entrevista, se entrevistó a personal docente (2) y directivo (1) de la Universidad de Granada, así como 3 representantes del sector empresarial de Granada.
 9. En la parte cualitativa, se realizó un cuadro comparativo con un análisis parcial de las opiniones de los informantes clave, de la Universidad de Guadalajara.
 10. Queda pendiente, el análisis de los dos instrumentos, la interpretación de los datos arrojados por el cuestionario y las entrevistas, la discusión y conclusiones.

El proceso de la investigación se encuentra en un avance del 80 por ciento.



b) Fecha prevista para la obtención del grado.

Como ya se indicó en el formato del Informe, la fecha prevista para la obtención del grado está programada para el mes de noviembre de 2019. No obstante, el desarrollo de la tesis doctoral registra un avance del 80%, lo que conlleva solicitar una prórroga para concluir la parte restante. Ello al tenor de las siguientes consideraciones:

1. Una de las principales razones consiste en las complicaciones que generó la configuración de la base de datos, para la aplicación del instrumento (cuestionario) a la población egresada de los Centros Universitarios de la Benemérita Universidad de Guadalajara, que son objeto de nuestro estudio.
2. Además, y por tratarse de un sector de la comunidad universitaria que no se encuentra en activo, en la Universidad de Guadalajara, la aplicación del instrumento se realizó on line. Lo que significa que lo respondieron de manera voluntaria, quienes así lo determinaron, generando, para incrementar el tamaño muestral, el envío de hasta en tres ocasiones. Este hecho, provocó que se prolongara la temporalización para tal efecto.
3. La aplicación del instrumento se cerró a finales del mes de junio, lográndose una muestra total de 975 personas que respondieron el cuestionario.
4. En virtud del resultado, sobre todo, del tamaño de la muestra, surge la necesidad de solicitar la prórroga en cuestión, con la finalidad concluir las etapas siguientes:
 - a) Análisis de los resultados; de todos y cada una de las preguntas
 - b) Análisis de las entrevistas; a partir de los puntos convergentes y divergentes manifestados por los informantes clave de la Universidad de Guadalajara y la Universidad de Granada.
 - c) Interpretación del análisis de los resultados de las dos fases.
 - d) Conclusiones, propuestas y líneas de acción
 - e) Revisión de la redacción y adecuación del Informe final.
 - f) Presentación y defensa de la tesis doctoral, ante el Tribunal de especialistas designado para tal efecto.





EVALUACIÓN ANUAL DE LOS ESTUDIANTES DE DOCTORADO

PROGRAMAS DE DOCTORADO (REAL DECRETO 9/2013)

ACTA DE CALIFICACIONES

Datos identificativos de la evaluación:

Denominación del Programa de Doctorado:

Educación y Comunicación Social

Número de orden de la evaluación:

SEGUNDA

Catálogo de la evaluación:

ORDINARIO

Datos Identificativos del Doctorando:

Apellidos y nombre: Celia Fausto Lizaola

DNI/Passaporte/NIE: G12054010

Resultado de la evaluación

CALIFICACIÓN OTORGADA

POSITIVA

(“POSITIVA”, “NEGATIVA”, “No presentado”)

En caso de evaluación negativa, se deberá adjuntar un informe sobre la evaluación del alumno, que refleje la motivación de la calificación otorgada así como otros comentarios y sugerencias que la comisión desee realizar sobre el progreso del alumno dentro del programa de doctorado

El/La Presidente/a del Tribunal Evaluador

El/La Vocal del Tribunal Evaluador

El/La Secretario/a del Tribunal Evaluador

María Del Carmen Rodríguez Martínez

Cebalga Fernández Escalona

Julio Ruiz Palmoro

Nota: este acta se deberá firmar de forma manuscrita y entregar en la secretaría del curso responsable.



Málaga, 18 de Octubre de 2018

El tribunal de Educación del Programa de Doctorado en Educación y Comunicación Social, reunido para realizar la evaluación de las y los doctorandos del segundo año, de la promoción 2017-2018, en su primera convocatoria, informa de la evaluación solicitada por D^a Celia Fausto Lizaola.

- Avances del Plan de Investigación propuesto (foco, objetivos, marco teórico, bibliografía, desarrollo metodológico, cumplimiento del cronograma):

Se han concretado el objetivo general y específicos. El cronograma marcado se está cumpliendo. Ha trabajado en el instrumento

- Producción científica (presentación de comunicaciones a congresos, publicaciones en revistas o libros):

Siete comunicaciones presentadas en congresos y un capítulo de libro.

- Realización de actividades formativas y asistencia a congresos:

Ha realizado 25 actividades formativas.

Valoración general: POSITIVA

Ha avanzado en la realización del plan de investigación, en su formación y en la planificación de su trabajo.

Se le recomienda que realice estancias de investigación. También se le recomienda profundizar en el marco teórico.

Fdo.: Julio Ruiz Palmero
Secretario



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE.

A esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, ha sido turnado por la Coordinación General Académica el proyecto de dictamen para resolver la solicitud del otorgamiento de beca-crédito para continuar estudios de doctorado, presentada por la C. CELIA FAUSTO LIZAOLA, y;

Resultandos

1. Que la C. CELIA FAUSTO LIZAOLA, en su carácter de Profesor Investigador Titular B, de conformidad al Reglamento de Becas, con fecha 09 de enero de 2017, presentó ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, solicitud acompañada de los documentos probatorios de los requisitos establecidos en el artículo 20 de citado reglamento.
 2. Que la solicitud presentada es para obtener una BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de continuar el programa de Doctorado en Educación y Comunicación Social de la Universidad de Málaga, España.
 3. Que con fecha 16 de febrero del presente año, el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades remitió a la Coordinación General Académica, la solicitud señalada en los dos puntos anteriores, a fin de que llevar a cabo el análisis respectivo.
 4. Que la Coordinación General Académica procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos, de la cual se desprende que el expediente de la C. CELIA FAUSTO LIZAOLA (SI) se encuentra debidamente integrado.
 5. Que una vez que la instancia receptora ha validado el expediente del aspirante se encuentra debidamente integrado, remite el mismo a esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, a efecto de ser evaluado.
- Que recibida que fue por esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, la solicitud y los documentos probatorios del aspirante, acordó entrar a estudio con el objeto de revisar si se acreditan los requisitos exigidos por el reglamento.

Que una vez que esta Comisión Permanente llevó a cabo el análisis y estudio de la solicitud y de los documentos probatorios, con base en la totalidad de requisitos señalados en los artículos 19 fracción I, 20, 22, 23 y 24 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, resulta BENEFICIARIO de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar estudios de Doctorado en Educación y Comunicación Social de la Universidad de Málaga, España, con una duración del programa del 1º de octubre de 2016 y hasta el 30 de octubre de 2019, a favor de la C. CELIA FAUSTO LIZAOLA.

Por lo anteriormente expuesto, y;

Considerando

1. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

F. Lizaola

*Recibido orig.
4/16/2017*





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. V/2017/039

- II. Que como lo señala la fracción I del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudio, la formación y actualización de las técnicas, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado.
- III. Que según lo establece la fracción II del artículo 31 de la Ley Orgánica, es atribución del H. Consejo General Universitario, el dictar las normas generales para el otorgamiento de becas. Asimismo, la fracción III, artículo 10 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara le atribuye al H. Consejo General Universitario el resolver sobre las solicitudes de becas del personal de la administración general, de los egresados y aquellas que se deriven de programas especiales que para tal efecto convoque el Rector General.
- IV. Que conforme lo señala la fracción XIV del artículo 95 de Estatuto General, es atribución del Rector General el proponer al H. Consejo General Universitario políticas para la formación y actualización del personal académico y administrativo.
- V. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones.

Que el artículo 89, fracción I del Estatuto General, establece que es atribución de la Comisión de Condonaciones y Becas el proponer principios generales que regulará el otorgamiento de becas y demás medios de apoyo para el estudio que la Universidad otorgue y la fracción II, del artículo 10 y fracción III, artículo 25 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara le atribuye al Consejo General Universitario resolver sobre las solicitudes de beca y a la Comisión de Condonaciones y Becas respectiva, la evaluación de las solicitudes y su determinación, respectivamente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas propone al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO.- Se dictamina a la C. CELIA FAUSTO LIZAOLA, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de continuar el **Doctorado en Educación y Comunicación Social** de la Universidad de Málaga, España.

SEGUNDO.- La BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de abril de 2017 y hasta el 30 de octubre de 2019, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 euros;
- Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.;
- Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.;
- Matrícula anual equivalente en moneda nacional a la presentación del documento oficial.
- Gastos de instalación por única ocasión \$10,000.00 M.N.; y
- Transporte aéreo de ida \$25,000.00 M.N. y regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO.- La C. CELIA FAUSTO LIZAOLA, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del Reglamento de Becas vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

Página 2 de 3

Fuente:...



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. V/2017/039

CUARTO.- La C. CELIA FAUSTO LIZAOLA, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Profesor Investigador Titular "B" de 40 horas definitivo, adscrito al Departamento de Trabajo Social del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, lo anterior a efectos de que se garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los Artículos 21 y 53 del Reglamento de Becas.

QUINTO.- Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. CELIA FAUSTO LIZAOLA, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del Reglamento de Becas de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO.- De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y toda vez que la C. CELIA FAUSTO LIZAOLA, continúa el Doctorado en Educación y Comunicación Social de la Universidad de Málaga, España, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"Pienso y Trabajo"
Guadalajara, Jalisco, 15 de Marzo de 2017

Mtro. Itzcóatl Tonatliuh Bravo Padilla
Presidente

Mtro. Andrés Flores Gato
Mtro. Francisco Vera Soría

Dr. José Guadalupe Seijas Estrada
C. Rodrigo Maldonado Ortiz

Mtro. José Alfredo Peña Ramps
Secretario de Actas y Acuerdos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELÍ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONDONACIONES Y BECAS
DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
PRESENTE.

Por este conducto me permito presentar a su amable consideración, solicitud de prórroga de beca, por un período de ocho meses, con el objetivo de concluir mi tesis doctoral en la Universidad de Málaga, España.

Lo anterior, al tenor de las siguientes consideraciones:

1. En mi carácter de académica, de la Universidad de Guadalajara, con contrato individual de trabajo de Profesor Investigador Titular B, de 40 horas, adscrita al Departamento de Trabajo Social del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, según dictamen V/2017/039, fui beneficiada con una **beca crédito complementaria**, a fin de continuar el doctorado en Educación y Comunicación Social, en la Universidad de Málaga, España, cuyo plazo establecido es del 1º de abril de 2017 hasta el 30 de octubre de 2019.
2. Durante mi formación, he logrado acreditar las actividades inherentes al programa del doctorado, evidencias que obran en mi expediente, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades. Del mismo modo, he colaborado en la organización de eventos académicos y he participado como ponente en Congresos Internacionales en España.
3. Como resultado de mi participación en dichos Congresos he publicado tres artículos en revistas científicas, dos de ellos sobre mi tesis doctoral y el tercero relacionado con el ámbito educativo, lo cual me ha permitido difundir los resultados preliminares de mi investigación.
4. Asimismo, realicé una estancia de investigación de 90 días, en la Universidad de Granada, con la tutela de la Dra. Teresa Pozo Llorente. En este periodo participé en diversas actividades académicas y de investigación, relacionadas con el tema de mi tesis doctoral, como la realización de entrevistas a docentes con cargos directivos, en esa universidad, y a representantes del sector empresarial, relacionadas con la inserción laboral de la población egresada universitaria. Con la información recabada, se encuentran en proceso algunos trabajos de investigación, para su difusión en un futuro inmediato en eventos y publicaciones científicas en colaboración con mis directores de tesis.

5. Cabe resaltar que estas actividades y la atinada dirección de tesis a cargo del Dr. Juan Carlos Tójar Hurtado y del Dr. José Manuel Ríos Ariza, como reconocidos especialistas en el ámbito de la educación, han contribuido metódicamente al desarrollo de mi proyecto doctoral, en el proceso de incorporación de nuevos fundamentos y enfoques teóricos, reforzándose sustancialmente el estado de la cuestión.
6. A groso modo, se registra un avance aproximado al 80% en la investigación documental de mi proyecto doctoral, con el título: *Educación Superior y Empoderamiento Laboral y Social de los Jóvenes. El caso de la Universidad de Guadalajara*. Cuya muestra fue cerrada en el mes de junio del presente año.

Por lo anteriormente señalado, y, para efectos del análisis e interpretación de datos, la elaboración de las conclusiones y propuestas, la revisión de la redacción final de la tesis, maquetación, respuesta a las correcciones y/o modificaciones que propongan los evaluadores de la tesis y su defensa ante el Tribunal correspondiente, es menester precisar que debo estar en contacto permanente con mis directores de tesis. Motivo por el cual, me permito **solicitar** su invaluable apoyo para la **autorización de una prórroga de beca por ocho meses, a partir del 1 de noviembre de 2019 al 30 de junio de 2020, en los siguientes rubros: *manutención mensual, seguro médico y boleto de avión de regreso a México.***

Para tal efecto, anexo al presente el cronograma de actividades, la constancia de la Comisión Académica del doctorado de la UMA, que autoriza la prórroga en esa Universidad, registrado en la plataforma denominada Documento de Actividades del Doctorado (DAD) y la constancia de la prórroga, suscrita por la Coordinadora del Programa del Doctorado en Educación y Comunicación Social de la Universidad de Málaga, Dra. Nieves Blanco García y mis directores de tesis, doctores Juan Carlos Tójar Hurtado y José Manuel Ríos Ariza.

Con la certeza de que, mi formación doctoral redundará en beneficio de la Benemérita Universidad de Guadalajara y fortalecerá las relaciones académicas con la Universidad de Málaga, reitero a ustedes mi solicitud de autorización de la prórroga de beca en cuestión, a la espera de contar con una respuesta positiva a la misma.

Sin otro particular, les manifiesto las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, 14 de agosto de 2019


MTRA. CELIA PAUSTOLI ZAOLA

Cronograma de tareas pendientes de la tesis de la Mtra. Celia Fausto Lizaola

TAREA A REALIZAR	Nov 19	Dic 19	Enero 20	Febrero 20	Marzo 20	Abril 20	Mayo 20	Junio 20
Análisis de datos	x							
Interpretación de datos	x	x						
Elaboración de conclusiones y propuestas		x	x					
Revisión y redacción final de la tesis	x	x	x	x				
Maquetación del texto, tablas y gráficas	x	x	x	x	x			
Modificación y correcciones propuestas por los evaluadores de la tesis						x	x	
Elaboración de la presentación para la defensa de la tesis					x	x	x	x
Defensa pública de la tesis doctoral								x
Elaboración de los informes para introducir la tesis en la base de datos TESEO								x



Beatriz Rechou Sena, Secretaria de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Málaga,

INFORMA

Que Doña **Celia FAUSTO LIZAOLA**, con nro. de pasaporte G27596293, es alumna del Programa de Doctorado en Educación y Comunicación Social, impartido en la Facultad de Ciencias de la Comunicación. La estudiante está desarrollando su tesis doctoral bajo la dirección del Dr. Juan Carlos Tójar Hurtado. La Sra. FAUSTO LIZAOLA fue seleccionada a través de un proceso competitivo y formalizó su matrícula en el presente curso 2019-2020, el curso académico comienza el día 1 de octubre de 2019. ~~La realización de los mismos está prevista para el día 1 de octubre de 2020, si bien puede solicitar una prórroga y, excepcionalmente, un año adicional.~~ La estudiante formalizó su matrícula en la modalidad de tiempo completo.

De acuerdo al Decreto 99/2011, el propósito de los estudios de doctorado es la elaboración de la tesis doctoral, un trabajo de investigación original e inédito, junto a la realización de diversas actividades formativas. El Programa de Doctorado en Educación y Comunicación Social oferta a sus estudiantes, anualmente, diversas actividades formativas presenciales que les permiten completar sus estudios. Tanto el progreso en el desarrollo de la tesis doctoral como las actividades formativas realizadas, son sometidos a evaluación anual, de acuerdo a los criterios específicos establecidos para cada curso académico, y valorados por una Comisión nombrada por el Programa de Doctorado. La estudiante debe someterse a evaluación anualmente, y ser valorada de forma positiva para poder continuar en el Programa.

Para concluir los estudios, y obtener el título de Doctor por la Universidad de Málaga, la estudiante debe haber realizado publicaciones de calidad sobre su tesis doctoral, requisito para que sea autorizada la defensa pública de la misma. Defensa que debe realizarse de manera presencial en la Universidad de Málaga, ante un tribunal designado por la Comisión de Posgrado.

Para que así conste, y a petición de la interesada, firmo la presente en Málaga dos de octubre de dos mil diecinueve.



Beatriz Rechou